



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00562851- -UNC-ME#FD - Rectificación designación Dou

---

#### VISTO

El EX-2025-00562851- -UNC-ME#FD por el cual el Director del Departamento de Derecho Civil solicita designaciones docentes para cubrir las vacantes por renunciaciones y licencias;

#### Y CONSIDERANDO:

Que por el art. 5 de la RD-2025-1150-E-UNC-DEC#FD se dispuso “*Designar a la Prof. Verónica Soledad DOU Leg. 61371 en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Catedra “A” de la asignatura Derecho Privado I de la carrera de Abogacía, a partir del día 11 de agosto de 2025 y de manera interina mientras dure la licencia de la Prof. Victoria Cornet Oliva*”;

Que al orden 51 la Coordinadora del Departamento de Derecho Manifiesta que existe un error en la catedra asignada siendo la correcta las “D”.

Atento se trata de un error material que requiere rectificar, siendo de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación Supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión

Por ello y ad referendum;

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE

**Artículo 1°:** Rectificar el art. 5 de la RD-2025-1150-E-UNC-DEC#FD que quedara redactado de la siguiente forma:

“*Designar a la Prof. Verónica Soledad DOU Leg. 61371 en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Catedra “D” de la asignatura Derecho Privado I de la carrera de Abogacía, a partir del día 11 de agosto de 2025 y de manera interina mientras dure la licencia de la Prof. Victoria Cornet Oliva*”

**Artículo 2:** El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

**Artículo 3:** Regístrese, hágase saber, gírese copia al Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, al Departamento de Derecho Civil y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.